

SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE CONTENIDO JURÍDICO QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. Introducción

Atendiendo a la herramienta de gestión, como lo es el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente”, dentro del cual, están contenidas las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, las cuales tienen objetivos claros que, para su cumplimiento, se tendrán como instrumentos los distintos planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para ello, todo con el fin de cubrir aquellas necesidades que se han reflejado en el departamento del Atlántico, al igual que garantizar la cobertura total de los servicios de salud en su jurisdicción; de esta manera, mantener un contacto directo con aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias.

La Secretaría de Salud, además de aquellas funciones y competencias otorgadas por la Ley, maneja diferentes funciones, dentro de las cuales resaltan: a) la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el Departamento; b) la dirección y orientación de las políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; c) la elaboración de los proyectos de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones para visto bueno del Gobernador, relacionados con la Secretaría de Salud del Departamento y el servidor público de salud; d) velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Atlántico, acorde con las políticas Departamentales y Nacionales; e) la dirección y coordinación de las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Atlántico, de sus entidades adscritas o vinculadas y de las demás entidades del sistema Departamental, entre otras.

Expuesto lo anterior, la Secretaría de Salud debe desarrollar el cumplimiento de sus funciones sin desconocer los aspectos jurídicos que deben revestir los procesos que adelanta para tal fin, de esta manera se puede identificar la necesidad que tiene esta dependencia de incorporar el recurso humano enfocado en la prestación de servicios jurídicos, con el objeto de adelantar los diferentes procesos que se llevan a cabo en la secretaría de salud del departamento dentro de los aspectos legales que gobiernan el marco jurídico en salud y seguridad social colombiano, garantizando de esta manera el cumplimiento de las funciones internas de la dependencia, las competencias establecidas en la ley y las diferentes metas y objetivo plasmados dentro del Plan de Desarrollo Departamental, de la mano con el principio del debido proceso que reviste la función administrativa.

En atención a la necesidad antes planteada y, en ocasión a que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental no es suficiente para desarrollar las actividades jurídicas que comprenden los diferentes procesos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, se encuentra conveniente contratar un grupo de personas profesionales en el área jurídica que desarrolle las actividades que no han podido ser realizadas.

Justificación de la modalidad de selección de contratación directa:

En cuanto a la modalidad de contratación directa bajo la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estos se encuentran contenidos dentro del ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015. Normas que son aplicables para las entidades territoriales frente a la celebración de contrato estatales.

En el mismo sentido, bajo el principio de autonomía que poseen las Entidades territoriales consagrado en el artículo 287 de la Constitución Política. Una de las potestades que el legislador atribuyó a las entidades estatales, como se expresa en el artículo 2, numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993; que, bajo el mismo cuerpo normativo, se concedió la capacidad para celebrar contratos estatales como se señala en el artículo 6. Habilidad legislativa que permite, bajo el imperio del principio de autonomía, buscar el cumplimiento de los fines estatales, junto con la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que le han sido atribuidas mediante funciones y competencias, como entidad territorial.

La elaboración de los estudios y documentos previos en los cuales se justifican las razones por las cuales se acude a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución, que la entidad territorial considere pertinente para el cumplimiento de los fines estatales que se encuentra bajo su jurisdicción.

Por lo tanto, corresponde a cada entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificado en los estudios y documentos precontractuales.

Al respecto, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-154 de 1997, Magistrado ponente: Hernando Herrera Vergara; argumento reiterado bajo la sentencia C-614 de 2009 donde se confirmaron las características propias del contrato de prestación de servicios, expresando:

...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores debido a la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.

El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual “...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.”

b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.”

La celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y el ordenamiento normativo, cuando quiera que:

- no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato
- el personal de planta existente es insuficiente
- se requieren conocimientos especializados o una experiencia específica cualificada.

En consecuencia, la secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, solicita adelantar el proceso de contratación que permita atender las necesidades que surgen al interior de las diferentes dependencias que hacen parte de la administración central.

Justificación del plazo de ejecución planeado:

El despliegue jurídico que mantiene la secretaria de salud del departamento es una pieza fundamental para la ejecución de las competencias y funciones que se llevan a cabo todas las dependencias de la secretaria de salud. Estas comprenden entre otras:

- La preparación de los documentos jurídicos previos para llevar a cabo los procesos de contratación de la secretaria de salud.
- La elaboración de las respuestas a derechos de petición que son de competencia de la secretaria de salud y sus dependencias.
- La revisión con enfoque jurídico de los documentos internos y externos dirigidos a las demás dependencias de la Gobernación del Atlántico, como también a las instituciones, entidades o personas externas.
- Los conceptos jurídicos que requiera la secretaria de salud, al igual de las subsecretarías adscritas, de las acciones, planes, programas y objetivos que se pretenden desarrollar por cada uno de ellos.

El departamento del Atlántico tiene bajo su jurisdicción territorial la cantidad de 22 municipios, dentro de los cuales se han presenten necesidades particulares y que requieren de un estudio integral; esto es, económico, ambiental, social y dentro de estos uno jurídico. Razón por la cual, la secretaria busca simpatizar con la operación de un grupo de profesionales en varias áreas del derecho, para que empleen su conocimiento en pro de aquellas necesidades que se presentan en los departamentos con relación al sistema salud colombiano.

En vista de que el conjunto normativo en el sector salud es muy amplio y extenso, y que constantemente tiene modificaciones y novedades en su estructura jurídica. Razón por la cual, aumenta el espacio de estudio de las peticiones, planes y programas a implementar; la elaboración de respuestas a peticiones que constantemente son radicadas en los canales de comunicación, y que estos requieren de un cumplimiento de términos de ley; la elaboración de los estudios previos para iniciar procesos de contratación de necesidades que se generan constantemente para solventar las necesidades del departamento; el seguimiento jurídico que conlleva la aplicación de los lineamientos en salud como director de salud territorial, frente a aquellas entidades e instituciones que prestan los servicios de salud en el departamento, el cual es de forma continua.

Agregando que, la Administración Departamental, con la finalidad de alcanzar no solamente los objetivos antes mencionados, sino que también el de promover la eficiencia y la eficacia administrativa de conformidad a las dificultades detectadas, desarrolló el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”, el cual se deriva del Proyecto liderado por la Secretaría General, identificado con el nombre “DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Así, en cumplimiento del principio de planeación que rige para el departamento como entidad territorial, se busca prevenir que aquellos trámites y procedimientos de carácter jurídico retrasen el desarrollo normal de las competencias y funciones en los municipios del departamento del Atlántico, teniendo en cuenta que estos no pueden presentar interrupción, dilaciones o suspensión por razones económicas y/o administrativas, atendiendo los principios de disponibilidad, continuidad y oportunidad que rigen el derecho fundamental a la salud, bajo la Ley Estatutaria

2. Clasificación (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

3. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

➤ Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto

II Trimestre 2023

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf>
(15 de agosto de 2023)

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ³ -II / 2022 ⁴ -II	2023 ³ -I / 2022 ⁴	2023 ³ -II / 2023 ³ -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

² preliminar

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%. 10Actividades profesionales, científicas y técnicas; y Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	0,8	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales Indicadores del Mercado Laboral

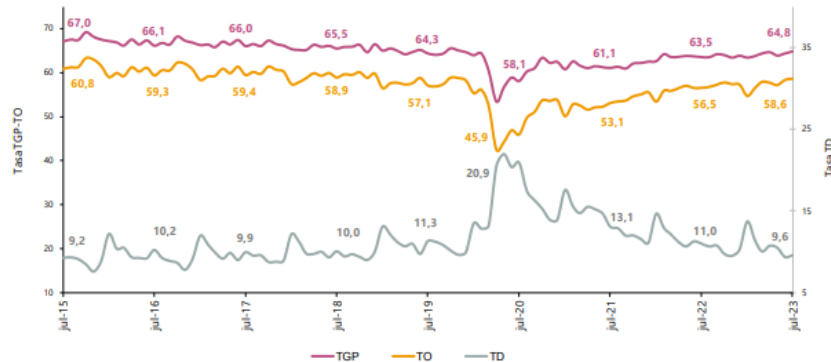
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf>
(31 de agosto de 2023)

Total, Nación

Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022

(11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

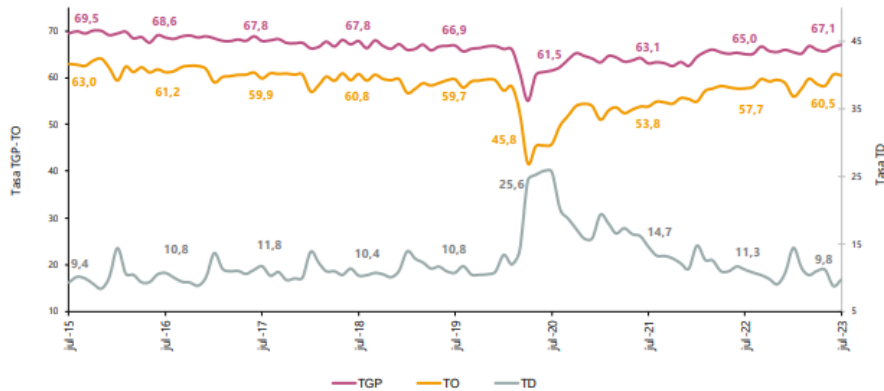
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Julio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127	
Construcción	1.476	1.710	7,4	234	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.954	8,4	218	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.871	4.047	17,5	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.638	7,1	163	0,7
Transporte y almacenamiento	1.707	1.829	7,9	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.349	14,4	61	0,3
Actividades inmobiliarias	239	297	1,3	58	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	507	546	2,4	39	0,2
Industrias manufactureras	2.458	2.494	10,8	36	0,2
Información y comunicaciones	340	374	1,6	34	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	466	2,0	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.714	11,7	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.761	7,6	-60	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

5. Técnico

La Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales para realizar las actividades descritas a continuación:

Los perfiles, valor de los contratos y obligaciones específicas se encuentran detallados a continuación:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de Abogado con una experiencia mínima de 30 meses.	- Proyectar el informe general de tutelas referentes a la Secretaría de Salud Departamental. - Proyectar el informe trimestral de tutelas referente a la Secretaría de Salud Departamental. - Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a las Subsecretarías de la Secretaría de Salud Departamental, en cuanto a dar respuesta a los derechos de petición y otros que se generen dentro	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 8.233.000)

	de las mismas. - Proyectar los actos administrativos orientados a la adopción de normas emitidas por los diferentes organismos. - Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
Acreditar título de Abogado con una experiencia mínima de 12 meses.	- Realizar seguimiento al cumplimiento de los fallos de tutela de la subsecretaría de asesorías y asistencia en seguridad social. - Brindar el conocimiento jurídico requerido en los temas que le sean asignados por el supervisor del contrato. - Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte del supervisor del contrato en los temas que le sean asignados. - Proyectar y/o elaborar los diferentes documentos de contenido jurídico que le sean asignados por el supervisor del contrato con relación a los temas asignados. - Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 4.509.000)
Acreditar título de Abogado con una Especialización en Derecho Administrativo, y con una experiencia mínima de 20 meses	- Garantizar el cumplimiento de las actividades planteadas en la propuesta de la firma Negret Abogados & Consultores S.A.S, identificada con el NIT No. 900302654 – 8, a través de su representante legal, en su calidad de Liquidador, a cargo de la liquidación de las ESE's y de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios adjudicado con el No. 202104490 del 12 de noviembre de 2021. - Realizar el seguimiento a la radicación de las acreencias que se presenten, de acuerdo a cada ESE que corresponda en este proceso de liquidación del Departamento del Atlántico. - Adelantar la verificación aleatoria de la clasificación de las acreencias reconocidas de manera oportuna y extemporánea, de acuerdo con la graduación y calificación de créditos establecidas en el capítulo de prelación de créditos del Código Civil Colombiano. - Llevar a cabo el control de los pagos realizados a las reclamaciones reconocidas de acuerdo a la normatividad vigente y a la prelación de pagos establecida. - Mantener el seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo presentado por la firma Negret Abogados & Consultores S.A.S, de acuerdo al contrato No. 202104490 de 2021. - Mantener seguimiento al cronograma de liquidación que sea asignado, como a los avances de este. - Realizar un informe mensual financiero del inventario de las acreencias, valores reclamados, valores reconocidos, recursos de ley aceptados,	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 6.500.000)

	como todas las actuaciones que se deriven de las reclamaciones. 8. Realizar un informe de las diferentes solicitudes externas que se alleguen en referencia al proceso de liquidación de cada una de las ESE's, durante la administración del Liquidador. 9. Realizar el acompañamiento jurídico que requiera la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, en todos los trámites precontractuales que sean de su competencia. 10. Proyectar y/o elaborar las respuestas a los requerimientos que se realicen por parte de los Entes de control, veedores y/o otra entidad o particular, que tenga relación con los procesos precontractuales que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 11. Proyectar y/o elaborar los diferentes documentos de contenido jurídico con relación al procedimiento precontractual que se lleva a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 12. Proyectar el contenido de los estudios previos necesarios para iniciar el trámite precontractual que requiera la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 13. Adelantar los tramites juridicos previos, que sean de competencia de la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, en atención a los requerimientos que se realicen por parte de las demás dependencias de la Gobernación del Atlántico. 14. Apoyar en el seguimiento contractual que sean de competencia de la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, que le sea asignado por el supervisor del contrato. 15. Apoyar en el seguimiento pos-contractual en las liquidaciones de los contratos que sean de competencia de la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, que le sea asignado por el supervisor del contrato. 16. Realizar el acompañamiento jurídico que requiera la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, en las visitas de control que se realicen por parte de los Entes de control, veedores y/o otra entidad o particular, que tenga relación con los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 17. Realizar el acompañamiento jurídico que se requiera, a los supervisores de los diferentes contratos, convenios interadministrativos y de cooperación especial en el proceso de ejecución ante las entidades que los desarrollen. 18. Proyectar y/o elaborar las respuestas a los requerimientos y observaciones de carácter técnico jurídico que se generen en los Pliegos de	
--	---	--

	Condiciones de los procesos de selección pública que tenga relación con los procesos precontractuales que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 19. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
Acreditar título de Abogado con una experiencia mínima de 14 meses	1. Apoyar los procesos jurídico-administrativos para la aplicación de medidas sanitarias de seguridad en el área de salud ambiental. 2. Atender jurídicamente las consultas sobre el ejercicio de las competencias de Salud Ambiental y de las Autoridades Ambientales. 3. Apoyar en materia jurídica en la aplicación de medidas sancionatorias de seguridad y procesos sancionatorios derivados de las acciones de inspección vigilancia y control IVC. 4. Apoyar en materia jurídica en los Comités Departamentales de la carne y derivados cárnicos comestibles y en la Mesa técnica para la inocuidad del queso artesanal. 5. Proyectar respuestas a tutelas y derecho de petición. 6. Brindar apoyo jurídico para la realización de las actividades de Salud Ambiental. 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/L (\$ 4.706.000)
Acreditar título de Abogado especialista en derecho administrativo, y con una experiencia mínima de 18 meses.	1. Proyectar el informe general de tutelas referentes a la Secretaría de Salud Departamental. 2. Proyectar el informe trimestral de tutelas referente a la Secretaría de Salud Departamental. 3. Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a las Subsecretarías de la Secretaría de Salud Departamental, en cuanto a dar respuesta a los derechos de petición y otros que se generen dentro de las mismas. 4. Proyectar actos administrativos orientados a la adopción de normas emitidas por los diferentes organismos. 5. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.735.000)
Acreditar título de Abogado especialista en derecho administrativo, y con una experiencia mínima de 18 meses.	1) Brindar apoyo jurídico en los procesos administrativos que se desarrollen en el programa de auditoría con normatividad vigente, relacionados con auditoría de cuentas, cobros, recobros, glosas y conciliaciones que se requieran para la correcta ejecución del programa. 2) Proyectar respuestas a consultas, derechos de	CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.735.000)

	petición, acciones públicas, incidentes y actuaciones administrativas que sean dirigidos al programa de auditorías. 3) Prestar servicios profesionales para el seguimiento, revisión y proyección de las respuestas dadas a los requerimientos efectuados por organismos de control con relación al programa de auditoría departamental. 4) Apoyar en materia jurídica en los procesos que se emanen según plan nacional de desarrollo acuerdo punto final. 5) Apoyar en materia jurídica en los procesos de auditorías concurrentes y de cuentas a prestación de servicios de salud brindada por los prestadores contratados para la atención de la población pobre no asegurada de jurisdicción departamental y de nacionales de países fronterizos. 6) Apoyar en materia jurídica en los procesos de auditoría integral a la prestación de servicios NO PBS. 7) Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
Acreditar título de Abogado con una experiencia mínima de 13 meses.	1. Realizar el trámite jurídico correspondiente a las acciones de tutela que sean competencia Secretaría de Salud Departamental o sus dependencias adscritas, que le sean asignadas. 2. Realizar el trámite jurídico correspondiente a los derechos de petición que sean competencia Secretaría de Salud Departamental o sus dependencias adscritas, que le sean asignadas. 3. Llevar el seguimiento y verificación, dentro de las plataformas correspondientes, de los fallos de tutela que sean notificados a la Secretaría de Salud del Departamental o sus dependencias adscritas. 4. Elaborar y/o proyectar los diferentes oficios de carácter legal o que corresponda al trámite jurídico, que se tramiten en la Secretaría de Salud Departamental o sus dependencias adscritas. 5. Recibir y verificar los diferentes documentos asignados, que sean para conocimiento y atención de la Secretaría de Salud Departamental. 6. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 4.628.000)
Acreditar título de Abogado especialista en gestión pública, y con una experiencia mínima de 30 meses.	1. Apoyar el proceso para el cumplimiento de las actividades planteadas en las propuestas de la firma Negret Abogados & Consultores S.A.S, identificada con el NIT No. 900302654 – 8, a través de su representante legal, en su calidad de Liquidador, a cargo de la liquidación de las ESE's y de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios adjudicado con el contrato No. 202202599 del 25 de enero de 2022.	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ 8.867.000)

	2. Realizar el seguimiento al proceso de radicación de las acreencias que se presenten, de acuerdo a cada ESE que corresponda en este proceso de liquidación del Departamento del Atlántico. 3. Adelantar la verificación aleatoria de la clasificación de las acreencias reconocidas de manera oportuna y extemporánea, de acuerdo con la graduación y calificación de créditos establecidas en el capítulo de prelación de créditos del Código Civil Colombiano. Así como los recursos de reposición presentados en contra de los actos administrativos que se pronuncien sobre estas acreencias. 4. Llevar a cabo el control de los pagos realizados a las reclamaciones reconocidas de acuerdo a la normatividad vigente y a la prelación de pagos establecida. 5. Mantener el seguimiento al cumplimiento y los avances del cronograma de trabajo presentado por la firma Negret Abogados & Consultores S.A.S, aprobado por la Junta asesora de la Liquidación en diciembre de 2021, el cual fue presentado al Ministerio de Salud y la Protección Social. 6. Realizar los informes que se soliciten respecto al inventario de las acreencias, valores reclamados, valores reconocidos, recursos de ley aceptados, como todas las actuaciones que se deriven de las reclamaciones. 7. Realizar seguimiento de las diferentes solicitudes externas que se alleguen en referencia al proceso de liquidación de cada una de las ESE's, durante la administración del Liquidador. 8. Proyectar las comunicaciones y respuestas con destino al proceso liquidatorio que estén a cargo de la secretaria de Salud. 9. Hacer acompañamiento y apoyo a la secretaria de salud en las reuniones de la Junta Asesora de la Liquidación, cada vez que sea convocada. Entre otras, participar en todas las reuniones que sean del resorte del proceso liquidatorio. 10. Realizar el acompañamiento jurídico que requiera la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, en todos los trámites precontractuales que sean de su competencia. 11. Proyectar y/o elaborar las respuestas a los requerimientos que se realicen por parte de los Entes de control, veedores y/o otra entidad o particular, que tenga relación con los procesos precontractuales que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 12. Proyectar y/o elaborar los diferentes documentos de contenido jurídico con relación al procedimiento precontractual que se lleva a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 13. Proyectar el contenido de los estudios previos necesarios para iniciar el trámite precontractual que	
--	--	--

	requiera la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 14. Adelantar los tramites juridicos previos, que sean de competencia de la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, en atención a los requerimientos que se realicen por parte de las demás dependencias de la Gobernación del Atlántico. 15. Apoyar en el seguimiento contractual que sean de competencia de la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, que le sea asignado por el supervisor del contrato. 16. Apoyar en el seguimiento pos-contractual en las liquidaciones de los contratos que sean de competencia de la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, que le sea asignado por el supervisor del contrato. 17. Realizar el acompañamiento jurídico que requiera la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas, en las visitas de control que se realicen por parte de los Entes de control, veedores y/o otra entidad o particular, que tenga relación con los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 18. Realizar el acompañamiento jurídico que se requiera, a los supervisores de los diferentes contratos, convenios interadministrativos y de cooperación especial en el proceso de ejecución ante las entidades que los desarrollen. 19. Proyectar y/o elaborar las respuestas a los requerimientos y observaciones de carácter técnico jurídico que se generen en los Pliegos de Condiciones de los procesos de selección pública que tenga relación con los procesos precontractuales que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 20. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	
--	---	--

6. Obligaciones

6.1. Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.

4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/L (\$ 48.913.000)**, este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 24 de septiembre de 2023.



JORGE ALBERTO ARIZA ARAGON
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico